

MEDIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

REVISIÓN SEPTIEMBRE 2020

Como consecuencia de una crisis sanitaria sin precedentes, el conjunto de medidas adoptadas por los diferentes Gobiernos (medidas de restricción a la movilidad, los cierres de fronteras, prohibición de aglomeración de personas, las medidas de confinamiento y cierre de los principales elementos de la oferta complementaria -monumentos, espectáculos, museos, restaurantes, bares, parques de atracciones, recintos feriales, etc.) han supuesto la práctica suspensión o paralización de toda la cadena de valor ligada a la actividad turística. Una hibernación que ha extendido su efecto durante la campaña veraniega ante los diversos rebrotes registrados, las medidas restrictivas adoptadas y la prolongación de la incertidumbre y pérdida de confianza entre la ciudadanía.

En este contexto, del conjunto de actividades económicas, la turística es una de las más afectadas por las medidas adoptadas por los Gobiernos para minorar el impacto sanitario de la pandemia en tanto en cuanto su actividad está paralizada parcial o completamente, con el consiguiente impacto en la facturación, mientras que una parte significativa de sus costes se mantienen. De modo ilustrativo de esta realidad, el número de turistas extranjeros que han visitado nuestro país en el mes de julio ha experimentado una caída del 62,7% respecto al mismo periodo de 2019, mientras que el gasto declarado ha caído un 79,5% en este mismo periodo.

La reanudación de la actividad en este sector continúa condicionada por factores como la oferta disponible de ocio, los protocolos sanitarios establecidos a nivel nacional e internacional, el restablecimiento de la confianza en el uso de transporte colectivo o la percepción del riesgo sanitario. A lo que se suma, por supuesto, el efecto de la crisis en las rentas de los turistas y la propia capacidad de reactivación del tejido productivo por el lado de la oferta.

MEDIDAS URGENTES¹

Habida cuenta de la importancia de la evolución del turismo en España para el desarrollo y la prosperidad económica y social, se formulan al Gobierno de España, y para su coordinación con las comunidades autónomas y municipios turísticos, las siguientes propuestas de medidas específicas para la actividad turística para su aplicación urgente.

Se trata, en última instancia, de velar por la supervivencia del tejido productivo turístico español, y con ello de la economía nacional, materializando medidas de implementación

¹ Las medidas propuestas son consecuencia de la situación excepcional actual y de aplicación temporal.

en el corto plazo con una visión de medio plazo.

A.- EN EL CORTO PLAZO

1. Reducción de costes fiscales, laborales y burocráticos específicos para el sector turístico, tales como:

1.1 **Flexibilizar las condiciones de los ERTE**, permitiendo ampliar su vigencia y volviendo a las bonificaciones de las cotizaciones sociales que contemplaban los aprobadas en abril. En relación con estas **bonificaciones**, adecuar la exigencia de mantenimiento del empleo actualmente fijada a la generación efectiva de una demanda que contribuya a sostener dichos costes.

1.2 Medidas para el **alivio de las cargas fiscales** de las empresas, adicionales a las actuales moratorias en pagos de impuestos y cotizaciones a la seguridad social. En concreto:

- **Suspensión y/o aplazamiento automático y sin intereses del pago de impuestos nacionales, autonómicos y locales** vinculados al sector, para todas las empresas independientemente del volumen de negocio.
- Particularmente, **suprimir el pago a cuenta del impuesto de sociedades** basado en los resultados de 2019.
- Continuar con el **aplazamiento del pago de las cuotas de la seguridad social**, sin coste financiero para todas las empresas.
- **Eliminación de costes derivados del pago de impuestos por la realización de actividades que ayuden a la lucha contra la pandemia**. Ejemplo: pago de IVA asociado a donaciones o compra de suministros de innovación llevada a cabo por las empresas para transformar sus instalaciones en lugares seguros. Cabría asimismo considerar estos importes como deducibles en el Impuesto de Sociedades.

2. Aplicar nuevos instrumentos financieros, complementarios a los del ICO:

2.1 Dotar **líneas de financiación** ágiles y favorables, a tipos de interés cero y periodos de carencia suficientes para determinadas empresas, **específicas para el sector** que permitan aliviar la situación de tesorería de compañías solventes.

2.2 Habilitar **nuevas líneas de financiación**, que contribuyan a facilitar la supervivencia de aquellas empresas que acrediten su viabilidad. Esta financiación, atendiendo a los devastadores efectos de la pandemia sobre el sector y a la incertidumbre a la que aún se enfrenta, debería ser **a fondo perdido bajo determinados supuestos**.

2.3 Diseñar nuevos instrumentos financieros, como **préstamos a muy largo plazo**, para aquellas empresas viables que se comprometan a invertir en mejoras de competitividad.

- 2.4 En cuanto a las **líneas de crédito y los avales ICO**, permitir la **extensión de los períodos de carencia y amortización**, así como el **incremento de los porcentajes de garantía**.
3. Dar prioridad a una **gestión ágil y efectiva de los fondos europeos incluidos en el programa 'Next Generation EU'**, involucrando especialmente a los sectores más afectados como el turismo y colaborando con el sector privado en el diseño y ejecución de dichos fondos. Por ello, resulta indispensable y urgente la **concreción de propuestas ambiciosas, orientadas a afrontar los desafíos del sector al tiempo que cumplen con los criterios demandados por el Consejo Europeo**.
4. Impulsar la **colaboración** estrecha entre instituciones, empresas y demás agentes del sector turístico, para diseñar e intensificar las actuaciones dirigidas a **incrementar la confianza** de los turistas hacia España como **destino turístico seguro** desde el punto de vista sanitario.
5. **Facilitar la renegociación de los alquileres** de activos turísticos con una adecuada cobertura jurídica que establezca claras reglas de interpretación para, por ejemplo, las consecuencias económicas y el reparto de riesgos derivados de las medidas de cierre obligado de los establecimientos, así como de las que se podrían adoptar para la puesta en marcha de la actividad.
6. Desarrollar un **Plan ambicioso de incentivos** para animar la demanda de pasajeros con la **bonificación de las tarifas aeroportuarias, principalmente de la tasa de pasajero y la de aterrizaje**, ésta última más amplia que la propuesta de AENA y sin umbral mínimo para su aplicación. El importe que deje de percibir AENA por esta rebaja tarifaria deberá cubrirse con cargo al Estado.

B.- EN EL CORTO PLAZO, PERO CON UNA VISION A MEDIO PLAZO

7. Medidas de **reactivación de la demanda**:
 - 7.1 **Impulsar la mejora de la conectividad aérea**, por ejemplo, estableciendo corredores seguros, especialmente con los principales países emisores, como Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y Países Bajos.
 - 7.2 **Impulsar la promoción y reposicionamiento de España** con un programa completo y exhaustivo que incorpore los siguientes elementos:
 - **Plan de comunicación global** dirigido a **medios de comunicación generalistas** de todo el mundo, y especialmente en los destinos emisores más importantes para España, mostrando la seguridad y capacidad de recuperación de destino España y, por tanto, reforzando la imagen de **España como destino turístico seguro**.

- Plan de actuación adicional en el ámbito de la **promoción que cubra todos los mercados emisores: el doméstico**, inicialmente, pero también los **mercados internacionales**, atendiendo al avance en su recuperación. El plan deberá prestar especial atención al **turismo de largo radio** dada su correlación con el crecimiento del gasto turístico en España.

En este marco, sería conveniente crear, en el seno del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo un **Observatorio regulatorio y de mercados emisores** que cuente con agentes del sector privado vinculados a la actividad turística. Su objetivo ha de ser lograr el conocimiento necesario de los mercados emisores para ayudar a reorientar la estrategia promocional eficiente en tiempo real. Aspectos a considerar:

- Recomendaciones de viaje por Ministerios de Asuntos Exteriores en los mercados emisores
- Recomendaciones sanitarias y de seguros a la población local para viajar
- Otorgamiento de períodos de vacaciones extraordinarias para compensar el confinamiento o los permisos retribuidos obligatorios
- Número de plazas aéreas / recuperación de las conexiones perdidas durante la crisis
- Evolución de las reservas de servicios turísticos
- Evolución de la confianza de los turistas potenciales
- Análisis de concesión de visados por Consulados en el exterior

En este ámbito de actuación, será también fundamental **evitar posibles cuellos de botella** derivados de la falta de conectividad aérea y la concesión de visados en determinadas zonas.

También podría ser conveniente crear algún tipo de **taller online o comunicación directa con los turoperadores** para proporcionarles información completa sobre las herramientas con las que cuenta España para garantizar la seguridad sanitaria, el cumplimiento de los protocolos definidos, la asistencia sanitaria al turista, etc.

- 7.3 **Reducción de los tipos impositivos por debajo de los actualmente vigentes.** Especialmente, una reducción del tipo de IVA a los servicios prestados por el sector turístico, situándolo en un 7% como en Alemania o por debajo, para aumentar nuestra competitividad y promover el consumo. La reducción de tipos afectaría a toda la cadena de valor del sector.
- 7.4 **Otras medidas fiscales que fomenten el destino España** para los viajes, tanto privados, como de negocios y convenciones. En este sentido, se podría diseñar un plan de incentivos al consumidor (por ejemplo, a través de deducciones fiscales o tipo de IVA reducido) que llegue a todos los agentes de la cadena de valor de la industria

turística.

8. Flexibilizar **la normativa sobre los derechos de los usuarios** (turoperadores, líneas aéreas y hospedería) a fin de permitir el uso de bonos para reservas en los próximos meses, como alternativa al reembolso monetario.
9. Poner en marcha un **Plan estratégico a gran escala para la reactivación y reconversión del sector turístico**. La reconstrucción del sector, la supervivencia de sus empresas y con ello el mantenimiento del empleo, requieren de un Plan estratégico a gran escala que le permita hacer frente a los grandes desafíos actuales y futuros planteados por la pandemia. En este marco, la transformación digital, la sostenibilidad y la rentabilidad económica y social, deben constituirse en los ejes vertebradores de este gran proyecto de reconstrucción sectorial.

Estos ejes sobre los que el sector turístico debe basar su reconstrucción, están en consonancia con las prioridades marcadas por la **Comisión Europea en su Plan de Recuperación, por tanto, constituye una oportunidad para priorizar al sector en el reparto de estos fondos**. Un reparto que debe ser coherente con la destacada contribución de la actividad sobre el PIB y el empleo nacional, y con su demostrada capacidad tractora sobre el resto de la economía.

10. Medidas de refuerzo de la gobernanza, la coordinación y la cooperación

- 10.1 **Reforzar la coordinación en las actuaciones** a nivel interministerial, autonómico y municipal, **así como con el sector privado** para dar una respuesta uniforme a las incidencias y necesidades, buscando el diseño e implantación de medidas coordinadas, coherentes y unificadas en todo el territorio nacional.
- 10.2 Creación de una **Comisión de conectividad aérea** cuyo objetivo sea el análisis de la conectividad aérea con mercados emisores clave durante los meses que dure la crisis sanitaria, y la definición de un plan de colaboración público-privada para la recuperación de las rutas aéreas perdidas a consecuencia de la misma.
- 10.3 Constituir un **Grupo de Trabajo de expertos en el Consejo Español de Turismo (CO-NESTUR)**, integrado por representantes de los ministerios competentes y los principales actores del sector, para vislumbrar coordinadamente medidas que impulsen la recuperación de la actividad.
- 10.4 **Mejorar las estrategias de comunicación** pública y privada, y la colaboración al respecto, con el objeto de reducir la incertidumbre y evitar el alarmismo.
- 10.5 **Promover en instancias europeas una estrategia coordinada y homogénea** en criterios sanitarios para movimientos de personas y flujos turísticos en la UE.